



Municipalidad de La Plata

5151

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 103.624 de 19 82

30 ABR 1982

LA PLATA,

Visto este expediente que trata de la adquisición/ de cemento portland a granel y en bolsas, solicitado por la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza n° 5040/81, se adjudicó la provi- sión del material mencionado en favor de las firmas: Compa- ñía Argentina de Cemento Portland S.A ítem 1 y Loma Negra C. I.A., ítem 2 por la suma de \$220.168.800,- y \$126.972.000,-, respectivamente;

Que en las propuestas presentadas se estableció va- riaciones de precios;

Que las firmas adjudicatarias efectuaron entregas según el detalle siguiente: Compañía Argentina de Cemento / Portland 27,120 toneladas por un importe total de \$32.739.264 y Loma Negra C.I.A. por 580 bolsas en la suma de \$39.741.600-

Que en consecuencia corresponde la ampliación del / gasto por las sumas de \$12.836.004,- y \$15.193.680,- en con- cepto de mayores costos;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las fa- cultades que le confiere el artículo 5° de la Ley 9448, san- ciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.-Amplíase el gasto adjudicado mediante ordenanza/ -----n° 5040/81 en favor de las firmas COMPANÍA ARGEN- TINA DE CEMENTO PORTLAND Y LOMA NEGRA C.I.A. por las sumas de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATRO // (\$12.836.004,-) y PESOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$15.193.680,-) respectivamente .-

ARTICULO 2°.-Establecese que la contratación realizada por or- -----denanza n°5040/81 ampliada por la número 5132/82 5139/82 y la que se autoriza por el artículo anterior, se ele- va a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLO--

////////

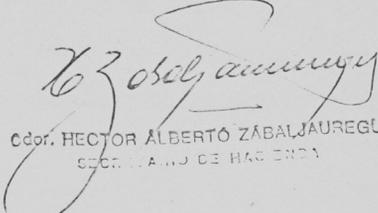


////

NES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$416.554.398,-) por los motivos mencionados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.-El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será imputado a U.E. 318; Fin. 3; / Secc. 1; Sect. 1; Inc. 2; Pda. Princ. 3; del P.V. CONSERVACIONES Y REPARACIONES .-

ARTICULO 4º.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el boletín municipal y archívese .-


Cdo. HECTOR ALBERTO ZABALAJAUREGUI
SECRETARIO DE HACIENDA


DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5151